

ACUERDO n° 79 /2023

En San Miguel de Tucumán, a los *16* días del mes de *mayo* de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La presentación efectuada por el Abog. Roberto Ezequiel Maidana en el concurso n° 265 (Juez/Jueza del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital) en la que impugna la valoración de sus antecedentes personales y,

CONSIDERANDO

I.- El recurrente solicita se reconsidere la valoración de sus antecedentes personales por supuesta arbitrariedad manifiesta.

Reprocha la calificación del rubro I.d. Aduce que en un concurso anterior obtuvo una mayor por lo que entiende arbitrario restar puntaje por idénticos antecedentes. Los detalla y pondera que se encuentran relacionados con la disciplina jurídica y que uno de ellos está íntimamente vinculado a la vacante a cubrir, dictado por el Centro de Capacitación del Poder Judicial de nuestra Provincia.

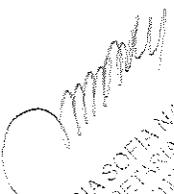
Destaca que de acuerdo a un correo electrónico del Centro de Capacitación Judicial que acompañó a la impugnación deducida en el concurso n° 264 el programa de actualización de funcionarios judiciales que realizó puede ser valorado hasta con 1 punto en concursos del CAM.

Por otro lado solicita se valore el cumplimiento de capacitación sobre temática de género. Remarca un certificado expedido por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre un taller sobre perspectiva de género reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la Ley Micaela, así como un taller sobre la incorporación de perspectiva de género ante la Oficina de la Mujer de la CSJT.

Subraya una mención de la CSJN por su participación en el taller de trabajo para una justicia con perspectiva de género.

Solicita se readecue la calificación por haber participado como tutor en la Clínica de Prácticas Profesionales dictada por el Colegio de Abogados en el área de Derecho Penal del año 2018 por un total de 18 horas reloj. Considera que debió ser incluido en el rubro II.2.b. ya que su actividad consistió en disertar junto a otros profesionales sobre las tareas habituales que se llevan a cabo dentro del fuero penal ante un auditorio compuesto por jóvenes abogados.

Solicita se valore su obra titulada "Derecho del imputado Arrepentido. Su aplicación ante la ausencia de normas procesales. El caso de Tucumán" de la editorial Bibliotex.


DRA. MARÍA SOFÍA MACCULI
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

Comenta que aportó temporáneamente los datos del libro y solicitó autorización para llevar el ejemplar unos días después.

II. Destacamos que los reparos contra la calificación de sus antecedentes personales ya fueron objeto de análisis y resultaron rechazados en idénticos términos por acuerdos de este Consejo nro. 32/2023 de fecha 06 de marzo de 2023 y nro. 77/23 del 24 de abril de 2023 a los que nos remitimos en honor a la brevedad y razones de economía procesal y que no agrega nuevos argumentos para apartarnos de lo allí decidido.

Por lo expuesto,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
ACUERDA**

Artículo 1º: **NO HACER LUGAR** a la presentación efectuada por el postulante Roberto Ezequiel Maidana en el concurso n° 265 (Juez/Jueza del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital) contra la valoración de sus antecedentes personales, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **NOTIFICAR** el presente al impugnante poniendo en su conocimiento que resulta irrecurrible a tenor de lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura y **DAR A PUBLICIDAD** en la página *web*.

Artículo 3º: De forma.

DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

DR. MARIA SOFIA FACCHINI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA